

Resolución de Decanato **1387 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.426/2024 – Licencia por Maternidad – Lic. Tamara G. Colorito
– JTP – Administración de Sistemas Productivos
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/09/2025

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Tamara Gisel Colorito - a través de la cual solicita la licencia por maternidad en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de asignatura ADMINISTRACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. Tamara Gisel Colorito - ha presentado nota, certificado y “Alta de Maternidad” donde consta el período que abarca el pago por ese concepto, a saber: "desde: 15 de septiembre de 2025 - hasta el 14 diciembre de 2025".

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

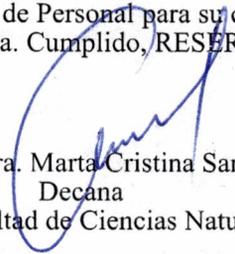
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la Lic. TAMARA GISEL COLORITO – DNI N° 31.518.746 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de asignatura AMINISTRACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos de J.v. González - entre el 15 de septiembre de 2025 y el 14 de diciembre de 2025, ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Lic. Colorito que una vez producido el nacimiento de su hijo deberá – acreditar la documentación pertinente - ante esta Facultad y la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Colorito y envíese copias a: cátedra, Sede Regional Metán, Prof. Coordinador de carrera, Mg. Alejandro Núñez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales